



Compañía de Seguros, S.A.

Guatemala, 15 de febrero de 2025

Estimado Sr. (a)

Por ser Usted un cliente preferencial de BAC | Credomatic, ha tenido acceso de forma exclusiva al Producto de **Protección Dental**, por lo que le damos la más cordial bienvenida al selecto grupo de Asegurados de **ASSA Compañía de Seguros**.

Los momentos difíciles llegan sin anunciarse por lo que ante la eventualidad puede sentirse tranquilo ya que cuenta con asesoría profesional y de experiencia, para apoyarle en el momento que más lo necesite, brindándole las coberturas necesarias para su seguridad y satisfacción.

Adjuntamos su Certificado de Seguro con las Condiciones Particulares, las cuales le solicitamos revise y cualquier consulta o duda se comunique con Servicio al Cliente al teléfono PBX 2356-2700 en donde nuestros ejecutivos gustosamente le atenderán.

Agradecemos la confianza depositada en **assa el león azulado**

Atentamente,



**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**

# Protección Dental



El seguro que te permite cuidar la salud bucal tuya y de tu familia, con la asistencia que te brinda servicios de atención de emergencias.

## Beneficios

- Atención Integral
- Plan personalizado
- Apoyo económico para su familia
- Acceso a cuidado dental por emergencia (no aplica deducible)
- Descuentos en servicios con especialistas de la Red de asistencia dental

## Planes y sus Coberturas

Planes y Coberturas	Monto máximo por evento
Muerte Accidental	Q 3,000.00
Desmembración Accidental	Q 3,000.00
Incapacidad Total o Permanente por Accidente	Q 3,000.00
Asistencia Dental solo aplica por Emergencia	Incluida
<b>Prima Mensual Plan Individual</b>	<b>Q 42.00</b>
<b>Prima Mensual Familiar titular, conyuge e hijos (máximo 2 hijos)</b>	<b>Q 119.00</b>

## Seguro de Muerte Accidental, desmembración e ITP

**Cobertura de Muerte Accidental:** En caso de que el Asegurado fallezca a consecuencia de las lesiones producidas por un accidente cubierto y ocurrido durante la vigencia de este seguro, la Aseguradora indemnizará a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

**Cobertura de Desmembración Accidental:** El pago de esta cobertura se hará al Asegurado, excepto en el caso de su fallecimiento, en que se hará a los beneficiarios. El monto del pago se calculará de acuerdo con la Tabla de Indemnizaciones detallada en la póliza.

**Incapacidad Total y Permanente por Accidente:** Se entiende como el estado de salud por el cual la persona asegurada se encuentre ininterrumpidamente impedida e inhabilitada, en forma absoluta, por un período continuo de ciento ochenta (180) días calendario, acorde con su capacidad, fuerza y formación teórica y práctica, para llevar a cabo cualquier ocupación o actividad lucrativa, como resultados de un accidente.

## **Principales Exclusiones de las coberturas de Muerte Accidental, Desmembración e ITP**

- Cualquier accidente ocurrido antes de la primera fecha de inicio vigencia de esta Póliza.
- Cualquier Accidente ocurrido mientras o porque el Asegurado esté bajo efectos alcohólicos o de cualquier droga o ansiolíticos, o en estado de perturbación mental o sonambulismo.
- Suicidio o cualquier intento del mismo, cualesquiera que sean las causas o circunstancias que lo provoquen.
- La muerte o lesiones producidas u ocasionadas por o en la práctica de deportes o actividades extremas.
- La muerte o lesiones ocasionadas por el uso de motocicletas, motonetas u otros vehículos similares impulsados por motor, ya sean terrestres, acuáticos o aéreos.
- La muerte o lesiones ocasionadas por actos o hechos cometidos con armas de fuego, corto punzantes, contundentes o punzo cortantes.
- Enfermedades, padecimientos o tratamiento médico u operaciones quirúrgicas de cualquier naturaleza que no sean a consecuencia directa de un accidente.

Se detallan únicamente las principales exclusiones, para conocer las condiciones y exclusiones completas del seguro consultar [www.assa.com.gt](http://www.assa.com.gt)

## **Servicio de Asistencia Dental por Emergencia y Prevención**

**Cobertura Emergencia:** Eliminación de caries, recubrimiento pulpar directo e indirecto. Curetaje radicular localizado. Ajustes de oclusión. Medicación en caso de dolor muscular y abscesos. Cementado provisional o definitivo de prótesis fijas, reparación de la prótesis removible realizada en el consultorio (únicamente sustitución de dientes), medicación en el caso de estomatitis sub-protésica.

## Cobertura Asistencia Dental por Emergencia

Cobertura	Eventos por año	
	Plan de Emergencia y Prevención Individual	Plan de Emergencia y Prevención Familiar
<b>Emergencia (evento inesperado, originado por las siguientes causas: Dolor, Inflamación o Sangrado).</b>		
Orientación dental Telefónica		
Receta Médica		
Operatoria: Amalgama (Calza gris), Resina (Calza del mismo color del diente) y Vidrio Ionomérico (Material empleado para restaurar desgastes en el cuello de los dientes)	**Solo en caso de emergencia	**Solo en caso de emergencia
Cirugía: Extracción dental simple empleando técnicas simples, sin uso de bisturí o sutura		
Radiología: Radiografías periapicales o coronales tomadas en consultorio		
Endodoncia: Tratamiento de canal		
<b>Descuentos en tratamientos no amparados (Ejemplo: Blanqueamiento, ortodoncia, carillas, coronas, etc)</b>	<b>Descuento desde un 10% hasta un máximo de 30%</b>	<b>Descuento desde un 10% hasta un máximo de 30%</b>
<b>** Sin límite anual solamente en caso de emergencia</b>		

## **Principales exclusiones de los Servicios de Asistencia Dental por Emergencia:**

- Ningún tipo/clase de medicamento ni material de reposición periódica odontológica, que no esté contemplado implícitamente para llevar a cabo alguno de los procedimientos/servicios/tratamientos odontológicos cubiertos por el mismo.
- Tratamientos y/o controles para las especies/idades siguientes; cirugía, radiología, prostodoncia, ortopedia funcional de los maxilares, ortodoncia, endodoncia, odontopediatría y cualquier otra no contemplada específicamente en el detalle de cobertura.
- Emergencias quirúrgicas mayores originadas por traumatismos severos.
- Anestesia General o sedación en niños y adultos
- Defectos Físicos.
- Atención o tratamiento médico odontológicos que no se ajusten a la definición de emergencia odontológica indicada en la cobertura.
- Servicios ocurridos fuera de la República de Guatemala.

Se detallan únicamente las principales exclusiones, para conocer las condiciones y exclusiones completas del seguro consultar  
<https://www.baccredomatic.com/es-gt>

## **Vigencia del seguro**

El beneficio de Emergencia Dental – Seguro de Accidentes Personales con Asistencia Dental, inicia de forma inmediata al momento en que el cliente acepta comprarlo vía telefónica o en el medio donde se realice el ofrecimiento del seguro y permanecerá activo siempre que el Asegurado realice el pago mensual de la prima respectiva.

## **Proceso de reclamos**

Para las coberturas de muerte accidental, desmembración e ITP, comunicarse a:

📞 PBX 2356-2798

✉️ reclamospersonasgt@assanet.com

Para las coberturas de la Asistencia Dental por Emergencia

📞 PBX 2318-4214

📞 3599-5680

🌐 <https://corporativo.sdsigma.com/appointment>

## **Pago de prima y período de gracia**

La Aseguradora otorga un período de gracia de 30 días para el pago de primas, durante el cual la póliza permanece activa. Si se cobra algún beneficio durante este período, la prima vencida se deducirá de la indemnización. Si no se paga la prima antes de que expire el período de gracia, la póliza se cancelará.